
Administración y Finanzas
AARB/MTE/MARR/GACM/IGG/igg

SANTA CRUZ, 28 de Noviembre del 2023

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "***Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo***".
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 2.842, de fecha 10.10.2023, modifica subrogancias.
5. Memorándum N° 43, de fecha 24.11.2023, de la Secretaria abogado del Juzgado de Policía Local solicitando la compra de libros de ingreso.
6. Cotización del Proveedor Imprenta Regner Limitada, Rut N° 77.696.680-0, por un monto de \$333.200 IVA Incluido.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2.044.
8. Términos de Referencia.
9. Orden de Compra N°3838-734-SE23, en estado guardada.
10. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir libros de registros de acuerdo al Memorándum N° 43 de la Secretaria Abogado del Juzgado Policía Local y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor Imprenta Regner Limitada, Rut N° 77.696.680-0, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n.

2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta N° 215.22.04.001.001.001, "Formularios y Otros".

DECRETO EXENTO N°5.130

1. **APRUEBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **IMPRESA REGNER LIMITADA, RUT N° 77.696.680-0**, por la suma de **\$ 333.200 Iva Incluido**, por libros de registro para el Juzgado Policía Local.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-734-SE23, al proveedor **IMPRESA REGNER LIMITADA, RUT N° 77.696.680-0**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N°215.22.04.001.001.001, "Formularios y Otros".
5. Por orden del señor alcalde.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

- c.c.
1. Adquisiciones
 2. Transparencia